

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Málaga, de corrección de error en el Pliego de Bases del concurso público para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga, correcciones de errores y nueva convocatoria. (PP. 1683/2017).

Esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en los artículos 79 y 139.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los artículos 48 y 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo dispuesto en la base 5.3 del Pliego de Bases del concurso y de la autorización otorgada por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de diciembre de 2016, Acordó, lo siguiente:

1. La corrección del error del Pliego de Bases y Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación de dos autorizaciones para el ejercicio de la actividad comercial de transporte de pasajeros en tren turístico en el Puerto de Málaga, mediante la sustitución del porcentaje erróneo del 40% indicado en la página 35 por el porcentaje correcto del 30% ya reflejado en la página 17 del mismo Pliego.

2. La publicación de la corrección realizada tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el perfil del contratante de esta Entidad, otorgando un nuevo plazo de 30 días contados desde el siguiente a la publicación en el BOJA del nuevo anuncio.

3. Informar al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga en su próxima sesión de todo lo actuado al respecto.

Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Málaga, 10 de mayo de 2017.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.